

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Añora

Núm. 416/2016

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público el expediente número 3 sobre modificaciones de crédito en el Presupuesto del ejercicio de 2015, resumido por capítulos, una vez aprobado definitivamente tras no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública del mismo abierto por Anuncio publicado en el BOP del día 18 de enero de 2.016, tras su aprobación inicial por acuerdo del Ayuntamiento Pleno el 23 de diciembre de 2015:

#### 1º. Suplementos de créditos:

##### ESTADOS DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Suplementos ctos. Euros
1	Gastos de personal	15.300,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	54.000,00
4	Transferencias corrientes	2.000,00
Total suplementos de créditos		71.300,00

#### 2.º Financiación de las expresadas modificaciones de crédito

de la forma siguiente:

#### A) Mayores ingresos:

##### ESTADOS DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Baja de créditos Euros
1	Impuestos directos	39.300,00
Total Baja		39.300,00

#### B) Bajas de Crédito:

##### ESTADOS DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Baja de créditos Euros
1	Gastos de personal	12.000,00
6	Inversiones reales	20.000,00
Total Baja		32.000,00

Total financiación de créditos, asciende a 71.300,00 €

Contra dicha aprobación definitiva se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia".

Lo que se hace público para general conocimiento en Añora a 8 de febrero de 2016. Firmado electrónicamente: El Alcalde-Presidente, Bartolomé Madrid Olmo.